

te

D. Jeronimo Perez del Banco Real llama a claustris plenos para mañana **Viernes** alas diez de la mañana: Para oír una proposición de los DD. Grandu, y Encina, que se leyó en el pleno de este día A de este mes, y asimismo en la secretaría, en que la Vnus. no debe mostrarse parte en el expediente, que sigue enter sobre la nulidad de elección a Rector: Y para que en el caso de que la Vnus. se muestre parte, tenga abien sigan los dhos. la instancia, en dicha nulidad, ya emperadas. Para ver un mem.^l a los mismos, en que se plicari, que con arreglo al acuerdo del día A de este mes al segundo punto de la cédula del Lamam.^{to} al día, en la Vnus. declare nulo el acuerdo al Claustro pleno a 16 del pasado. Por lo qual se den de testam.^o del mem.^l que presentari, y de su acuerdo, como tambien de las dos cédulas convocatorias de los dos claustris a 16 del pasado, y del A de este, y de sus respectivos acuerdos, en el caso que la Vnus. no declare nulo el acuerdo al cl. pleno a 16 del pasado. Para ver una carta al D. D. Man.^l Fran.^{co} Madri.^a dando parte de su aseruo a Admin.^o del Hospital de Cavalleron de Sant.^o de Toledo: y para nombrar un Contador mayor de la Vnus. mediante el ascenso del cooperado D. Madri.^a sobre todo resolver lo mas conven.^{te} Nadie falte pena juramentada y la del Enal.^o Fecha Tuedes 10 de Dey a 1778, omni.^o Vnus. = valya =

M. Alonso Gonzalez & Asociados
Vn.^o

AVSA



Para pleno de Madrid a 1778

Sres.
 Yerro
 Cancel.
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Nahcor
 Mendora
 Sanz
 Berth
 Garcia
 Velasco
 Navarro
 Madariaga
 Carravena
 Uledano
 Canam
 Munoz
 Carpio
 Bazo V. Jr.
 Alva
 Mangudo
 Recaloe
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles V. Jr.
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Pico
 Roldan
 Sevina
 Ruarte
 Martinez
 Alva
 Nieto

Manin
 Sanchez
 Fayles
 Natio
 Ocampo
 Forcada
 Alcaran Jr.
 Blengua Jr.
 Pena
 Nemo
 Saer
 Axarigo Jr.
 Grande Jr.
 Momoy
 Borrigas Jr.
 Gaona
 Sanpexe
 Herrero
 Encina
 Borja
 Ramon
 Moriana
 Soler
 Varona Jr.
 Momag.
 Oviedo
 Yarguy
 Ayala
 Candamo
 Garcia
 Alonso
 Romero
 Cavallo
 Poro
 Perduyo Jr.
 Diaz
 Ridoes

Anquar
 Dimenez
 Yler
 Gonzalez
 Cuista
 Zurruen
 Perez
 Secader
 Vallent
 Neacho
 Heron
 Azaguer
 Lozano
 Ylenia
 Zamora
 Ortiz
 Garcia Jr.

18 Ag. 6.

Diputados

D. Bartol. Lezaca Jr.
 D. Alberto de la Mota
 D. Josef Andrades
 D. Rodrigo Jueros
 Sr. Bern. Yubina
 Sr. Juan Magdalena

Comisionarios

D. Man. Fernan
 D. Juan Cordoba
 D. Juan Arana
 D. Carlos Altamirano
 D. Gab. Notario
 D. Simon Loro
 D. Benito Dieguez
 D. Ant. Lorada





[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]


[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]


[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]


[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Las.  for

800  3000

Las.  - 2000

Las.  1000

Las.  1000

AVSA



El Sr. D.º noble, por el proceso se hallaron los conuincidos en clausura.
 como parece lo acaecido en el punto de Canonicas, y por los
 procesos se conoce en secreto con arreglo a cierto estat.
 que manda paguen lo que se gastare pues no se ha
 quienes votaron los gastos... y lo debe pagar quien los
 vote por lo q. se debe estar en publico.
 si se ha ~~conuincido~~ parte la unid.

Garcia

Blanca en blanca que susista la b.
 en lo acordado en el dia 16. Negro en blanco
 que no.

Blanca en blanca que substra la unid.
 ven. en segun el expediente negro en bca. que no substra
 se Blanca en Blanca, que
 substra la unid. mostrandose, es
 no hasta aqui parte en el asunto.
 y en la que votado hubo 18 votos blancos
 y ningunos negros.

el Sr. D.º Vicente de campo no voto por ser contra el en. 1º
 al t.º 9. el que se trata segun da ver en clausura lo acordado
 en otro

el Sr. Momayra no voto por no oponerle a lo q. voto en el dia
 16-

Los conuincidos no votaron porque no quisieron

El Sr. Robles y Cane no voto con relacion al art 36 del 1809 porque se sabe quienes votan para poderles exigir lo que se les ocasionen

Nemine discrepante

Se - Si viene abien la Snu que seayan su instancia

Los DD. Granda y Encina,

Garcia que no se enuncia la propⁿ para votar secretos

y

El Sr. Robles secretos porq^e en publico no sabe como han votado y en se-
creto

Porq^e que seiparo a rebamada queda ent^{da}

L. Larana enq^{ta} ala leyenda propⁿ la ha visto queda enterada o
pero q^e tiene entendido q^e antes se dan p^{te} ala Snu^{da} de un sup^{ta}
q^e la hace ya hanen recurrido ante el Sr. Cane por ser m^u
pedim^{to} pidiendo q^e la Snu^{da} no se la ad muelle porq^e

Alta como particular no le parece mal que seayan como un
reducido no parece bien

L. Ocampo Larana

Alomo sea para politicos viene mal dirigido y su atencion
no responde

L. Sanp^{ta} Lar^{ta}

Ramon Larana porque en dudar a peso

Alomay^{ta} que entiendo es para atencion, q^e el Sr. Cane corrig^a debe
de acordarse q^e la Snu^{da} queda enterada y q^e leser a su dno

Ayuda que no pueda ser atencion para seguir contra la Snu^{da}
may^a viene que se le pida

L Canasno Las^{ta}

L Romo^{to}
cavall^o que araba el celo a los ^{res} unq^e syon ena^{ta} fema a los en
varios pero que se extraña lo syon con ella

L Loro Laranta

Diaz q^e la sm^o tiene un pres^o se avocion pero que estan
de ya

L Roy^e Laranta

Garcia que el parage es conforme a dho pero que la sm^o lo tiene

am^o
Fray q^e los mercaderes syon uno syon son de un s^olo hacen bien

L Lorano Lar^{ta}

Mora queda enredada la sm^o

L Guero Lar^{ta}

Cor de un notario

Alana^{to}

Alam^o

Aloro

Drey^o

Lorada que se ponga en el acuerdo como en el amonion

Y^e Curio^o q^e tal

Y^e P^o que la sm^o lo tiene enredado pero q^e no puede llevar

abien q^e los q^e se nombran syon suso sed^o syon a su dictam^o



8 Garcia que no ha leyen de revocacion del cl^o al 16 y que se lean
los testimonios

Perez J.

L. Llaneta que no ha leyen de revocacion ni el acuerdo al 16, que
al coneg^o de lo acordado fue el punto anterior a unq^e la d^{na}
arabada este tiempo alor sup^{te} con todo porq^e no se oia que
se quisiera causar dilacion q^e se con molestias de de leyen
con^o enq^e se lean los testim^{os} que piden

Alva que no ha leyen de revocacion q^e se lean los testim^{os}
y que las cedulas son iguales

L. Ocampo Lar^{te}

L. Alonso J.

8 Camp^e que se lean los testim^{os} y no ha leyen de revocacion

L. Ramos L.

Morales repone q^e las dos cedulas eran concebidas con un mismo
ma general: Luego toma del cl^o al 16 y se ha de leer
se conoca^o a manera de un con^o y no se oia las razones porq^e
la d^{na} proccedo a votar en la una cedula y no se la oia
y debiendo repetir sin acuerdo y revolucion de abite proccedia
a votar sobre la nulidad q^e se con^o en el man^o y en orden
alor testim^{os} sin embargo de que pua en votar a su d^{na} proccedia
do con tribu^o Comp^{te} que se le mande dar el de dictamen q^e se acuerde
de que la sinceridad y de que se conq^e proccede la d^{na} reman
de dar los correspondientes al d^o con^o y fue a dar de q^e se acordó
Ayala dijo que unanimes expresion^{es} a unq^e y en d^{na} d^{na}
tempo en d^{na} d^{na} circunstancias y en d^{na} d^{na} d^{na} d^{na}
mas o menos claridad y q^e han temo la sup^{te} las del 16
se deduce no haber reclamado a lo q^e se conq^e conq^e

de los cleros de su dimision de agredamaron en
la como del dia que por tanto no haluy^o a la mudada

que se le den los test^o

L. Condano Lav^{ta}

L. Rom^o Jo

v. Cavall^o vmo^o

n. Foro que no se deben dar los testam^o p^o poner contra la vmo^o y p^o
no cedia a cleuro para tratar a los testam^o y q^o no haluy^o
a la revocacion

L. Diaz que no haluy^o a la mudada del cl^o o y las^{ta}

L. Snyuan L.

v. Snyuan v.

n. Foran q^o no hay Tunacaua p^o amudar el cl^o de lo y eng^o a teno
mon^o solo sea replica y p^ora tambien la ced^a a Tunam^o

v. Mora

L. Juro L.

- Cordia
 - Maana
 - Altam^o
 - Soro
 - Drey^o
 - Lorada
- } no rotaron

v. Lame^o hablen que siendo como concurre lo certat^o voto del v^o
Doctora en todo -

n. p^o q^o quien haluy^o a la revocaj^o y que no des den los testam^o
por contemplar q^o les p^oer para empuyar el Tuoio a la
vmo^o.



El Sr. D. Robles V. Cance^l ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Correspondencia~~ como atal la
comonay ^{de} ~~de~~ ~~en~~ ~~ar~~ ~~re~~ ~~pro~~

Voto sobre si se debe mostrar la unu^a parte o no

A Nro Sarama de lo que debe seguirse por la unu^a.

AVSA



Acoso la *Amo*^d que se sigue el expediente a *Recor*
como hasta aqui confirmando lo que anteriormente se toma esta
bleido, lo que se practica por voto secreto nem. discrepante
y que los *per* comisionados no votaron por que no querian

2. Que ala *Amo*^d no le parece bien el que sygan la instancia los
D^{os} Fransa, y Arcina

3. Acusado el voto al R^{mo} Leianta arader Gueno ha luyen a de
clarame nulo el acuerdo al 16 de Noi. Que aora q^a a lo acordado
vri el punto anterior, aunque la *Amo*^d se aprueba en compeno
de los suplicantes, como do por q^o no se vea q^o se les quiere castigar
duracion que les sean molestas, en el luyen como en q^o se den los
testimonios que piden

P. Bazo Plaza
15 de Mayo 1782

M. Lozano
28 de Mayo

AVSA



4º
te

Quinto pleno a M a D. de 1778

Se mostraron panto la s^{ma} en el co^{re}
diente a Rectorato: Se amaron lo acordar
do en el a 16 de Nov. correspond. a
do yorna con a del -

Puente

20

